



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.

**VISTA:**

La Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 292/2009;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Resolución aprueba el Proyecto de Formación y Capacitación en Derechos Humanos para las Unidades Académicas y Colegios de nivel medio dependientes de la UNC;

Que en su Artículo 2° recomienda se incluyan espacios curriculares con carácter optativos u obligatorios de Formación y Capacitación en Derechos Humanos, integrados a la formación general;

Que en dicho sentido es necesario encomendar las funciones de planificación y diseño de tales políticas en el ámbito de esta Facultad; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°. Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos la implementación en el ámbito de esta Facultad, del Programa de Formación y Capacitación en Derechos Humanos, dispuesto por la Resolución HCS N° 292/2009.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 842/2009**

ml

Gr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

FELIX BLANCO  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Económicas